Encarnación, 25 de noviembre de 2026

# BASES Y CONDICIONES

**Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI)**

**Proyecto relacionado:** CP-004, Contrato N° 17/2026 IPTA-UNI.

**Fuente de financiamiento del seguro:** Fondos propios de la UGPI.

## 1. Datos Generales del Llamado

**Nombre del llamado:** Póliza de seguro de caución por anticipo del proyecto CP-004

**Código interno:** UGPI-UNI-2026-UGPI-001

**Objeto de contratación:** Emisión de una (1) póliza de caución por el 100% del anticipo del Contrato N° 17/2026 IPTA-UNI, a favor del Programa PR-L1162 del IPTA

**Modalidad:** Llamado con contrato para la contratación del servicio de seguro de caución

**Carácter del llamado:** Urgente.

**Adjudicación:** Global, por la totalidad del servicio

**Fecha de publicación e invitación:** Miércoles 25 de noviembre de 2026.

**Fecha límite de recepción de ofertas:** Miércoles 2 de diciembre de 2026 a las 08:50 horas.

**Apertura de sobres:** Miércoles 2 de diciembre de 2026 a las 09:00 horas.

**Lugar de recepción de ofertas:** Oficina de la UGPI, Campus Universitario de la Universidad Nacional de Itapúa, Abogado Lorenzo Luciano Zacarías N° 255, Bloque 8, segundo piso, Encarnación

**Canal oficial para consultas:** ugpi@uni.edu.py

### Declaración de urgencia

*El presente llamado tiene carácter urgente, atendiendo a que la presentación de la póliza de caución constituye un requisito para gestionar el primer desembolso del Proyecto CP-004, en el marco del Contrato N.º 17/2026 IPTA-UNI. La demora en su contratación y emisión retrasa la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el proyecto.*

*Por esta razón, se prevé la prosecución del procedimiento con la cantidad de ofertas recibidas, aun cuando se presente una sola oferta, siempre que resulte admisible y conveniente y cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones. La aplicación de esta excepción deberá contar con fundamentación documentada y autorización de la autoridad competente, incorporadas al expediente.*

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en formato físico, en sobre cerrado, indicando en la parte exterior:
"Llamado con Contrato UGPI-UNI-2026-UGPI-001. Póliza de caución por anticipo"
Se recibirán en la dirección indicada, en días hábiles de 08:00 a 14:00 horas, salvo el día de cierre, cuyo límite será a las 08:50 horas. No se aceptarán ofertas por correo electrónico ni fuera de plazo.

3. REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA

**Cada aseguradora deberá presentar su oferta en hojas numeradas y firmadas, incluyendo como mínimo:**

1) Carta de oferta firmada en cada hoja, con suma asegurada, vigencia, plazo de emisión, precio de la prima, impuestos y gastos de emisión, y precio total en guaraníes por el servicio completo.
2) Modelo de póliza con condiciones generales, particulares, especiales, exclusiones y procedimiento de ejecución.
3) Documento que acredite la autorización de la aseguradora para operar y emitir pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay.
4) Constancia de RUC, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y patente comercial del municipio correspondiente.
5) Declaración jurada de mantenimiento de oferta; copia de cédula y acreditación de la representación del firmante.
6) Datos de la cuenta bancaria a nombre de la aseguradora para el pago mediante el Sistema de Pagos (SIP).
7) Detalle de los documentos y formularios que la aseguradora requiere que presente la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) para la emisión de la póliza de caución.
8) Eventuales contragarantías o avales, condiciones de activación de cobertura y costo o tasa de ampliaciones de vigencia.

Las ofertas deberán expresarse en guaraníes e incluir todos los impuestos, tasas y gastos necesarios para la emisión y entrega de la póliza en las condiciones requeridas.

**Garantía de mantenimiento de oferta**

Cada oferente deberá presentar una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, manifestando que su propuesta permanecerá válida por diez (10) días corridos, contados desde la fecha de apertura.

4. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La apertura se realizará el miércoles 2 de diciembre de 2026 a las 09:00 horas en la UGPI, con la cantidad de sobres recibidos hasta el cierre de recepción de ofertas. Por el carácter urgente del llamado, podrá realizarse la evaluación aun cuando se haya recibido una sola oferta. Se labrará un acta con las ofertas recibidas y sus precios. El acta, las ofertas y sus documentos respaldatorios serán elevados al Comité Evaluador para su análisis y la emisión del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

El Comité Evaluador designado por la autoridad competente verificará:

Cumplimiento de la cobertura, suma asegurada, vigencia y demás especificaciones técnicas exigidas para la póliza, así como la autorización de la aseguradora para operar y emitir seguros de caución en Paraguay.

Precio total para una misma suma asegurada y período de cobertura.

Plazo de emisión, requisitos de suscripción y condiciones de las eventuales ampliaciones.

La UGPI podrá requerir la intervención del responsable técnico del proyecto para verificar la adecuación de la cobertura a los requisitos del IPTA.

La adjudicación será global, por la totalidad del servicio, a una oferta admisible y conveniente. Atendiendo al carácter urgente del llamado y a la excepción debidamente fundamentada y autorizada en el expediente, podrá proseguirse el procedimiento y adjudicarse con la cantidad de ofertas recibidas, incluso con una sola oferta, siempre que cumpla con los requisitos exigidos y que el Comité Evaluador fundamente la conveniencia técnica y económica de su contratación.

5. COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTOS

La adjudicada presentará, dentro de los cinco (5) días hábiles de la notificación, una Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato, firmada por su representante y acompañada de su cédula. Esta declaración del prestador no sustituye la póliza por el 100% del anticipo exigida a la UNI a favor del IPTA.

La falta de emisión o entrega, o la entrega de una póliza que no se ajuste a las condiciones adjudicadas, dará lugar a las observaciones y medidas previstas en el contrato de prestación del servicio.

6. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Emitida la resolución de adjudicación, se notificará a la aseguradora adjudicada y se publicarán los resultados en el sitio web de la Universidad Nacional de Itapúa (www.uni.edu.py).

7. CONTRATO

La aseguradora adjudicada deberá suscribir un contrato formal con la UGPI, en el que se establecerán:

Identificación del llamado y su código, fuente de financiamiento y datos fiscales y legales de la aseguradora.
Identificación del tomador o afianzado y del asegurado o beneficiario de la póliza.
Suma asegurada, cobertura, vigencia y condiciones generales, particulares y especiales de la póliza.
Precio total adjudicado, con desglose de prima, impuestos y gastos de emisión.
Documentación necesaria, plazo y forma de emisión y entrega, y condiciones de pago.
Procedimiento y precio o tasa de las eventuales ampliaciones de vigencia, sujetos a autorización de la UGPI.

El modelo de póliza será validado con el IPTA antes de su emisión y deberá ajustarse al Contrato N° 17/2026 IPTA-UNI. La orden de servicio deberá corresponder a las condiciones del contrato y de la oferta adjudicada.

8. ENTREGA Y RECEPCIÓN

La póliza se entregará en la UGPI, en días hábiles de 08:00 a 12:00 horas, con copia digital verificable a ugpi@uni.edu.py, en formato admitido por el IPTA.
El plazo máximo de emisión y entrega será de cinco (5) días hábiles, contados desde el cumplimiento de la última de estas condiciones: notificación de adjudicación, formalización de la contratación, recepción completa de los documentos requeridos a la UNI y validación del modelo de póliza por el IPTA. La aseguradora dejará constancia escrita de la fecha de recepción completa de la documentación.
La emisión y entrega se realizarán sin pago previo de la prima por parte de la UGPI, conforme a las condiciones de pago establecidas en este llamado.
En el momento de la entrega, la aseguradora deberá presentar:

- Póliza emitida y vigente, con condiciones generales, particulares, especiales y anexos.
- Nota de solicitud de pago dirigida a la UGPI.
- Factura legal correspondiente a nombre de la UGPI-UNI, RUC 80153304-0, y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

La UGPI verificará tomador, beneficiario, contrato, suma asegurada, fechas y cobertura, con intervención del responsable técnico del proyecto cuando corresponda. Los errores de emisión imputables a la aseguradora deberán subsanarse sin costo adicional para la UGPI.
Una vez verificada la conformidad, la UGPI elaborará la Nota de Recepción de Servicios, suscrita por el representante de la aseguradora, el funcionario responsable y la Dirección de la UGPI. Esta constancia será requisito para tramitar el pago.

9. PAGO

La prima y los gastos se abonarán con fondos propios de la UGPI dentro de los diez (10) días corridos de la recepción conforme y documentación completa, mediante el Sistema de Pagos (SIP). La factura se emitirá a nombre de la UGPI-UNI, RUC 80153304-0.
El pago se efectuará a una cuenta a nombre de la aseguradora adjudicada, contra entrega de la póliza vigente, la documentación exigida y la recepción conforme del servicio.

**No se procesará el pago si:**

La póliza no fue emitida o no se ajusta a las condiciones adjudicadas.
Faltan documentos exigidos para la tramitación del pago.
Existen observaciones, incumplimientos o pendientes de regularización por parte de la aseguradora adjudicada.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y REPETICIÓN DEL LLAMADO

La adjudicación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la UGPI para la prima y los gastos. Si las ofertas exceden el monto disponible o no son admisibles o convenientes, podrá no adjudicarse y repetirse el llamado, dejando constancia fundada en el acta y publicación de resultados.

ÍTEM SOLICITADO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Ítem | Servicio y especificación técnica mínima | Cantidad | Plazo máximo de entrega |
|---|---|---|---|
| 1 | **Póliza de seguro de caución por el 100% del anticipo del Contrato N° 17/2026 IPTA-UNI para el proyecto CP-004.** | 1 póliza | Cinco (5) días hábiles. |

**Proyecto:** P1 Optimización de esquemas de manejo nutricional y manejo silvicultural de sitio específico en plantaciones juveniles de Eucalyptus spp. bajo dos condiciones edáficas contrastantes del Paraguay. Código CP-004

**Tomador o afianzado:** Universidad Nacional de Itapúa (UNI)

**Asegurado o beneficiario:** Programa PR-L1162 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), con los datos que este valide

**Suma asegurada:** G. 90.600.000, correspondiente al 100% del anticipo a garantizar y equivalente al 30% de G. 302.000.000 adjudicados. La prima y los gastos constituyen el precio a cotizar

**Cobertura:** Garantía por anticipo de las cláusulas Séptima y Octava del contrato, con obligaciones y condiciones de ejecución validadas por el IPTA

**Inicio y vigencia:** Antes del primer desembolso y durante todo el riesgo; como mínimo, hasta tres (3) meses después del vencimiento contractual, salvo mayor plazo requerido por el IPTA

La ejecución concluye el 31/12/2027. Se cotizará desde la emisión hasta el 31/03/2028 como referencia, sin limitar la cobertura si el contrato o el riesgo se extienden. La vigencia contractual continúa hasta cumplir las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y de cierre.
Toda prórroga contractual deberá acompañarse de la ampliación de la póliza. Se indicarán procedimiento y precio o tasa de ampliación; su contratación requerirá autorización y disponibilidad de la UGPI.
**Requisitos de suscripción:** Documentos actualizados, formularios firmados y condiciones de aprobación del riesgo aplicables a la UNI. Los listados genéricos se adecuarán a su naturaleza jurídica

Antecedentes: Contrato N° 17/2026 IPTA-UNI, cláusulas Sexta a Novena; Resoluciones IPTA N° 504/2026 y N° 521/2026, Guía de Ejecución, numeral 3.3.1. La UGPI los facilitará a las interesadas.

**MSc. Viviana Marilyn Pacheco Figueredo**

Directora de la UGPI